13 ✠

Sello quarto, 10. maravedis, año de 1691.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y NUEVE.

[illegible] A [illegible] acuerda a [illegible]
que está acordado [illegible] de Sa [illegible] de Argentina
para [illegible] con [illegible] y la de
[illegible] y la quiebra que [illegible] de la [illegible]
[illegible] años [illegible] de los [illegible] de la ayuntam[iento]
[illegible] se lo notificaremos [illegible] el mayor
[illegible] ha notificado [illegible] del

alferez de alemanes — El S[eñ]or D[o]n Andrés Castañeda en nombre del S[eñ]or D[o]n Diego
de la Fuente [illegible] aguirre [illegible] por [illegible] el S[eño]r
Cap[itá]n de la gente de los alemanes [illegible] nombre en
nombre del d[ic]ho S[eñ]or D[o]n Diego [illegible] para efecto
de la d[ic]ha compañia, a [illegible] de la ciudad
y la ciu[da]d aprobó el d[ic]ho nombramiento —

Ynterbención de libranzas — La ciudad dixo que por averse experimentado los in-
convenientes que se siguen de que los mayordomos
que se nombran para la cobranza de sus propios
paguen libranzas atrasadas con que vienen a [illegible]
[illegible] los propios y no poderse cobrar [illegible]
de [illegible] precisar [illegible]
[illegible] de un mayordomo en otro, con que resultan
mayores los daños y para excusarlos y que se remedien
[illegible] inconvenientes acordó la ciudad que el
que fuere de aquí en adelante mayordomo de los
propios y rentas de esta ciudad no pague ninguna libranza
atrasada ni las que se libraren [illegible] no se paguen
sino es estando puesta en ella intervención de los señores
[illegible] D[o]n Vicente Imperial, [illegible] y don
Diego [illegible] Cobacho [illegible] a quienes nombra